

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No LPE-UTT-02-2016**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LLEVAR A CABO LA OBRA: **SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA GRADAS**, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- PARTICIPANTES:

Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para realizar en forma oportuna, la obra con las especificaciones, características y cantidades que se consignan en el catálogo de conceptos y cuya especialidad esté relacionada con el giro de Obra Civil de acuerdo al Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

1.2.- No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por cualquier dependencia de Gobierno del Estado y del Gobierno Federal o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

2.- INFORMACIÓN GENERAL:

2.1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN: SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA GRADAS

2.2.- ORIGEN DE LOS FONDOS: 100% PROPIOS

2.3.- AUTORIZACIÓN: Para esta obra se cuenta con presupuesto autorizado

2.4.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA: Fecha probable de inicio de los trabajos a partir del **05 de Diciembre de 2016** y terminar el **19 de Enero de 2017**.

2.5.- NÚMERO DE CONVOCATORIA: LPE--UTT-02-2016

2.6.- COSTO DE LAS BASES:

\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00 /100 M.N.)

2.7 **CONSULTA:** Del 18 de Noviembre al 22 de Noviembre de 2016, de las 09:00 a las 16:00 horas, en las oficinas de: la **Dirección de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**, con domicilio en: Carretera Torreón-Matamoros KM 10 S/N Ejido el Águila C.P. 27400 Torreón, Coahuila; teléfonos: (871) 729-74-00 y 729-74-14 ext. 236 y 257, o en CompraNet, en la dirección: <http://www.utt.edu.mx>.

2.7.1 **PAGO DE BASES:** Cuenta bancaria: la compra de las bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0192018781 de la Institución Banco Mercantil Banorte, S.A., perteneciente a: La Universidad Tecnológica de Torreón o bien mediante transferencia electrónica en CLABE: 072 060 001920187818

3.- **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

CONTRATISTA: La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas en los términos de la Ley.

CONTRATISTA LOCAL: Persona física o moral con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas en los términos de la Ley.

CONVOCANTE: La Universidad Tecnológica de Torreón.

LEY: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LICITANTE: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LICITANTE LOCAL: La persona física o moral con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

SEFIR: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SISTEMA COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

4.- **FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:**

4.1 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El lugar de reunión para efectuar la visita al sitio de realización de los trabajos será en: **carretera Torreón – Matamoros km. 10 s/n, Ej. El Aguila, Torreón, Coahuila** el día **22 de Noviembre de 2016**, a las **9:00 horas**, no siendo obligatorio la asistencia de los participantes, pero invariablemente deberá presentar escrito en el que manifieste conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones físicas, ambientales, laborales y económicas. (**DOCUMENTO NUM: 8, ANEXO NUM: 1**).

4.2 JUNTA DE ACLARACIONES: la junta de aclaraciones se llevara a cabo el día 22 de Noviembre de 2016 a las **12:00 horas** en la **sala de juntas de Rectoría sita en Carretera Torreón-Matamoros KM 10 S/N Ejido el Águila C.P. 27400 Torreón, Coahuila**. La asistencia de los **LICITANTES** a las juntas de aclaraciones que se realicen será opcional, sin embargo será responsabilidad del **LICITANTE**, obtener una copia del documento correspondiente, consultando la página de Compranet u ocurriendo a las oficinas de la **CONVOCANTE** y considerar en su propuesta todos los aspectos que se traten en las juntas de aclaraciones.

EL LICITANTE tendrá la oportunidad de aclarar durante la junta de aclaraciones cualquier duda en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos y demás condiciones, levantándose la minuta correspondiente de la que se proporcionará copia a los asistentes.

Sólo podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas las personas que hayan adquirido estas bases, lo que deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no lo presenten tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas ni solicitar copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado, junto con copia del comprobante de pago de bases; en la **Dirección de Administración y Finanzas, sita en: Universidad Tecnológica de Torreón, con domicilio en** : Carretera Torreón-Matamoros KM 10 S/N Ejido el Águila C.P. 27400 Torreón, Coahuila, a partir del día de publicación de la convocatoria **y hasta un día anterior** a la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a las 15:00, o bien las podrán enviar al correo electrónico esanchez@utt.edu.mx, se tendrán que presentar a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior (24 horas) a la junta de aclaraciones.

De acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos, a más tardar en la Junta de aclaraciones, la **CONVOCANTE** establecerá los requerimientos mínimos de higiene y seguridad para el personal, considerando equipo y señalamientos, así como la protección al exterior e interior de la obra, lo cual deberá quedar asentado en la minuta de dicha junta de aclaraciones. Los **LICITANTES** se comprometen a cumplirlos en la ejecución de la obra en el tiempo y la forma establecida en el programa correspondiente, debidamente aceptado y autorizado por la **“CONVOCANTE”** y el costo correspondiente a estos requerimientos deberá incluirse en el análisis del factor de indirectos que se presente en la propuesta económica.

La **CONVOCANTE** deberá publicar en la página www.utt.edu.mx, el acta a más tardar al día siguiente una vez realizado el acto, siendo responsabilidad del **LICITANTE** que no asista, obtener una copia del documento.

4.3 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS : La presentación de proposiciones, apertura de propuestas técnicas y

económicas, se llevará a cabo el **28 de Noviembre de 2016** a las **11:00** horas en la **sala de juntas de Rectoría sita en Universidad Tecnológica de Torreón con domicilio en:** Carretera Torreón-Matamoros KM 10 S/N Ejido el Águila C.P. 27400 Torreón, Coahuila.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los **LICITANTES** que lleguen posteriormente.

El **LICITANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de licitación. Si el **LICITANTE** omite presentar alguna información requerida en los documentos de licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

- 4.4 FALLO:** El dictamen técnico y fallo de propuestas, se llevará a cabo el **30 de Noviembre de 2016** en la **sala de juntas de Rectoría sita en Universidad Tecnológica de Torreón con domicilio en:** Carretera Torreón-Matamoros KM 10 S/N Ejido el Águila C.P. 27400 Torreón, Coahuila.

5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

- 5.1 PRECIO:** Los trabajos motivo de esta licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

Las cotizaciones deberán presentarse en **pesos mexicanos**, Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

- 5.2 CONDICIONES DE PAGO:** Las estimaciones de trabajos ejecutados, serán elaboradas y presentadas por el **CONTRATISTA** a la Residencia de Obra de la **Universidad Tecnológica de Torreón**, dentro de los dos días naturales siguientes a la fecha de corte fijado para el pago de las estimaciones por la **Universidad Tecnológica de Torreón**, por **PERÍODOS SEMANALES**, acompañadas de la documentación que acredita la procedencia del pago (generadores de obra, croquis, memoria fotográfica, reportes de laboratorio y autorización de la supervisión y cualesquiera otro necesario para sustentar la estimación), la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán tramitarse para pago, ante la Dirección de Administración y Finanzas por parte de la residencia de obra de la Universidad tecnológica de Torreón en un plazo no mayor a cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que las haya autorizado

La **Universidad Tecnológica de Torreón, del Gobierno del Estado de Coahuila** cubrirá a la **CONTRATISTA** el importe de cada estimación dentro de un plazo no mayor de ocho días naturales contados a partir de la recepción de la misma en la Dirección de Administración y Finanzas previa autorización del Residente de Supervisión de la obra y a satisfacción de la **Universidad Tecnológica de Torreón**

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes

entre si y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

5.3 FACTURACIÓN: La facturación deberá hacerse a nombre de **Universidad Tecnológica de Torreón con domicilio en** : Carretera Torreón-Matamoros KM 10 S/N Ejido el Águila C.P. 27400 Torreón, Coahuila.. con Registro Federal de Contribuyentes **UTT 981114 3L3**.

5.4 ANTICIPO: Para los efectos del artículo 49, de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, ha decidido otorgar un **30% (treinta por ciento)** del monto aprobado al contrato en el ejercicio de que se trate para que el **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán adquirir.
El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos que se realicen y en la última estimación deberá amortizar el saldo que haga el 100% del anticipo otorgado

5.5 PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS: Si durante la ejecución de la obra ocurren circunstancias de orden económico no previstas y que de hecho, sin dolo, culpa o negligencia de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados siempre y que la obra no se encuentre con atraso en relación con el programa originalmente propuesto; se procederá a actualizar el análisis de precios unitarios presentados en cada uno de los conceptos, en el supuesto de que los conceptos de obra presentaran atraso no procederá ajuste de costos alguno respecto al concepto en atraso, hasta que se regularice el avance de la obra con el programa autorizado y exclusivamente sobre la cantidad de obra de los conceptos que se hayan realizado dentro de programa, previa justificación presentada por el **CONTRATISTA** y que satisfaga a la **Universidad Tecnológica de Torreón** y se sujetará a lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la LEY.

El **CONTRATISTA** deberá presentar la solicitud por escrito para ajuste de costos en un plazo no mayor a los 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de los índices nacionales de precios productor publicados por el INEGI, sobre el período que se reclama, para aquellos conceptos que se vean afectados de acuerdo al párrafo anterior.

La **Universidad Tecnológica de Torreón** dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

6.1.- Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

6.2.- ENTREGA DE PROPOSICIONES:

La entrega de las propuestas deberá hacerse dentro de un solo sobre que contenga, por escrito la propuesta técnica y la propuesta económica, y podrá realizarse por la persona que designe el representante legal del **LICITANTE**, mediante la presentación dentro del sobre de las propuestas, formando parte de la propuesta técnica, de una carta poder simple; y dentro o fuera del citado

sobre, a juicio de “**EL LICITANTE**”, de una identificación personal con fotografía, que se encuentre vigente, consistente en: credencial del Instituto Federal Electoral, o Pasaporte o cédula Profesional.

EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

6.3.- PROPUESTA TÉCNICA:

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE CERRADO O EN FORMA TAL QUE NO PERMITA LA EXTRACCIÓN O INTRODUCCIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO, HASTA SER ABIERTO EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y DEBERÁ IDENTIFICARLO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y LA LEYENDA DE “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, ADEMÁS DEL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación, la cual deberá estar rubricada en su totalidad y de manera autógrafa por el representante legal del **LICITANTE** y los anexos formulados deberán contar con membrete del **LICITANTE**.

1. Original y copia del recibo de pago de las bases de licitación.
2. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos que se proporcionan se apegan a la realidad y que se compromete a presentar en copia y original solo para cotejo, del “manifiesto de domicilio de la obra” y la “constancia de cumplimiento” emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se constate que, da por aceptada la liquidación de las obligaciones del **CONTRATISTA** en la obra en cuestión. El **CONTRATISTA** acepta que no se procederá a liberar la fianza de cumplimiento si no se ha cubierto este requisito; de persistir esta omisión el caso será turnado a la **SEFIR**, para los efectos que procedan. (**DOCUMENTO NUM: 2, ANEXO NUM: 5**)
3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos del Art. 50 de la **LEY** (**DOCUMENTO NUM: 3, ANEXO NUM: 5A**).
4. Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la **SEFIR**, vigente a la fecha de presentación de propuestas, (Copia simple y original o copia notariada para cotejo).
5. La Existencia y Personalidad Jurídica del representante del licitante se podrá comprobar mediante la presentación del Registro en el Padrón de Proveedores y Contratistas de obras públicas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, o bien de la siguiente manera:

Personas morales: Acta constitutiva y/o copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y comercio y copia de identificación oficial vigente para su propuesta y original para cotejo en cualquiera de los casos, **personas físicas:** copia del acta de nacimiento y Cédula Fiscal (R.F.C.) y copia de identificación oficial vigente para su propuesta y original para cotejo.

En el caso de que la rúbrica de quien firme la propuesta no se encuentre acreditada en el **Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila**, expedido por la **SEFIR**., deberá presentar poder otorgado por el Representante Legal de la empresa, para actos de administración y dominio, mediante documento público debidamente certificado ante Notario Público en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple para su propuesta, además original y copia

de identificación con fotografía de quien firma la propuesta. (Credencial del Instituto Federal Electoral, o pasaporte o Cédula Profesional), donde se pueda cotejar la firma que registra en la propuesta.

6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado, en el que el representante legal de “**EL LICITANTE**”, manifieste que su representada conoce y está de acuerdo con el contenido de las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la Junta de aclaraciones del presente proceso, incluidos los anexos y el modelo de contrato.-
(DOCUMENTO NUM: 6, ANEXO NUM: 19).

7. Acreditamiento de la Capacidad Financiera del **Licitante**:

7.1.- Personas Morales:

- a.- Comprobar un capital contable mínimo de **\$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/10 M.N.)** mediante la presentación del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas en el Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) ó,
- b.- Declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado por el representante legal de la **LICITANTE**. (en copia simple legible y completa) o,

7.2.- Personas Físicas:

- a.- Comprobar un Capital contable o patrimonio mínimo de **\$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/10 M.N.)** mediante la presentación del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, vigente, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila).
Los Registros que solo contengan información de la **LICITANTE**, correspondiente a sus ingresos y egresos, **no serán aceptados**, siendo motivo de descalificación, deberán indicar suma de patrimonio ó
- b.- Comprobar un Capital contable o patrimonio mínimo de **\$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/10 M.N.)** mediante la presentación de la Declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior. (en copia simple legible y completa)

8. Carta en hoja membretada de la empresa mediante la cual manifieste que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos y sus condiciones ambientales; **(DOCUMENTO NUM: 8, ANEXO NUM: 1)**
9. Listado y precio de los insumos (materiales y mano de obra) considerados en los análisis de precios unitarios. **(DOCUMENTO NUM: 9, ANEXO NUM: 2).**
10. Relación de maquinaria y equipo de construcción indicando si son de su propiedad, arrendadas o por adquirir:
 - a. En el caso de maquinaria y equipo de su propiedad: Deberá indicar, marca – modelo y número de serie, su ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, capacidad y horas programadas. Además invariablemente, deberá anexar a esta relación, copia de cada una de las facturas de la maquinaria y equipo que señaló como propia.
(DOCUMENTO NUM: 10, ANEXO NUM: 3)
 - b. Arrendadas o por adquirir: Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, en el caso de que resulte ganador, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad irrestricta, que contenga membrete con el nombre de la empresa,

domicilio, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma del Representante Legal de la empresa arrendadora. **(DOCUMENTO NUM: 10, ANEXO NUM: 3).**

11. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del **LICITANTE**, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; además deberán incluir cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública del personal técnico que fungirá como superintendente o responsable de obra de la empresa de la **LICITANTE** (en copia simple)

12. Identificación de los trabajos realizados por el **LICITANTE** y su personal, mediante la presentación de una relación de contratos o actas de entrega, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida de los últimos 5 años, incluyendo inicialmente los que estén en vigor y en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso **(ANEXO NUM: 3A).(DOCUMENTO No. 12)**

13. Programa calendarizado mensual por concepto y cantidad de obra de acuerdo al catálogo de conceptos, rubricado en su totalidad sin incluir precios. **(ANEXO NUM: 4).(DOCUMENTO No.13)**
 - 13.1.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos establecidos. **(ANEXO NUM: 4A).**

14. Relación de subcontratos considerados. **(ANEXO NUM: 2A) (DOCUMENTO No. 14)** El **LICITANTE** asentará en este documento la parte o partes de la obra que propone sub-contratar, debiendo ser subcontratistas de capacidad comprobada, reservándose el derecho, por parte de la **CONVOCANTE** de aceptar o rechazar para participar como subcontratista en la obra en cuestión. Aunado a lo anterior, la consideración de que la responsabilidad del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se establezca para la ejecución de la obra motivo de esta licitación será del **LICITANTE**.

15. Planos generales y complementarios rubricados en su totalidad como constancia de su conocimiento y aceptación. **(ANEXO NUM: 15)**

16. Especificaciones complementarias y particulares rubricadas en su totalidad. **(ANEXO NUM 16).**

17. Escrito en el que el Representante Legal del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por conducto de su representada, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:**(DOCUMENTO NUM: 17, ANEXO NUM: 22).**
 - A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la **SEFIR**, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes, y

Los originales de los documentos oficiales de identificación personal podrán presentarse dentro o fuera del sobre, solamente para el cotejo de las copias correspondientes y ser devueltas en este mismo acto.

Los originales de los documentos de acreditamiento mercantil, fiscal o de certificaciones y registros, requeridas en estas bases, le serán devueltos al **LICITANTE** en el mismo acto después de haber sido cotejadas.

18. Listado de equipo y materiales de seguridad e higiene que se utilizarán en la obra. **(ANEXO NUM: 20) (DOCUMENTO No. 18)**

19. Cédula de Identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Original o copia certificada para cotejo y fotocopia para su propuesta).

19.1. Formato de Fianza de Anticipo. **(ANEXO No. 13-A)**

19.2. Formato de Fianza de Cumplimiento. **(ANEXO No. 13-B)**

19.3. Formato de Endoso de Fianza de Cumplimiento. **(ANEXO No. 13-C)**

19.4. Modelo de Contrato. **(ANEXO No. 17)**

19.5. Manifiesto de Cumplimiento de obligaciones fiscales (Miscelánea Fiscal 2008 y Oficio Circular No. UNAOPSF/309/0743/2008). **(ANEXO No. 18)**

6.4.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá contener la siguiente documentación, la cual deberá estar rubricada en su totalidad y de manera autógrafa por quien sea acreditado como representante legal de la **LICITANTE** y los anexos formulados deberán contar con membrete del **LICITANTE**.

20. Presupuesto por partidas y general **(ANEXO NUM: 6)**, asentando con **número y letra los precios unitarios**; los cuales deberán corresponder a los análisis presentados por el **LICITANTE**, no debiendo modificar ningún aspecto de identificación, descripción o cuantificación del concepto. En dado caso que haya discrepancia entre los precios con número y letra, se tomarán los de letra como correctos.

21. Carpeta de análisis de precios unitarios **(ANEXO NUM: 7A)**, que contenga los análisis correspondientes a cada uno de los conceptos de obra y que representen el total del monto de la propuesta (todos y cada uno de los análisis de los precios unitarios contenidos en el catálogo de

conceptos). Si la carpeta de un **LICITANTE** no cumple con el requisito mencionado se considerará como no presentada y su proposición será desechada en el acto o durante la revisión detallada de las propuestas, además la carpeta de análisis de precios unitarios deberá contener:

- 21.1. Análisis de integración del factor de salario real por categoría, con el IMSS, SAR e INFONAVIT integrados. **(ANEXOS: NUM: 8 Y 8A).**
 - 21.2. Análisis de costos básicos de materiales y mano de obra. **(ANEXOS NUM: 9, 9A) (DOCUMENTO No. 21.2)**
 - 21.3. Análisis de costo horario de equipo y maquinaria que participará en el proceso de construcción. **(ANEXO NUM: 10) (DOCUMENTO No. 21.3)** el costo horario deberá calcularse considerando el precio de equipos nuevos y deberá presentar el total de los análisis de maquinaria y equipo relacionados en su propuesta.
 - 21.4. Análisis del factor de indirectos y del análisis financiero, separando indirectos de campo e indirectos de oficinas centrales. **(ANEXOS NUM: 11, 11A, 11B, 11C, 11C1, 11C2) (DOCUMENTO No. 21.4)**
 - 21.5. Programa de equipo y medidas de Seguridad e Higiene que **Licitante** implementará con motivo de la obra licitada. **(ANEXO NUM: 21) (DOCUMENTO No 21.5)**
- 22.** Escrito de proposición **(ANEXO NUM: 12)**, deberá presentarlo en el formato que proporciona LA CONVOCANTE, en papel membretado de la **LICITANTE**.
- 23.** Programa calendarizado MENSUAL por concepto de obra con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos, rubricado en su totalidad. **(ANEXO NUM: 14)(DOCUMENTO No.23).**

Los análisis de precios unitarios solicitados, deberá presentarlos estructurados por: costo directo (materiales, básicos, mano de obra, destajos, subcontratos, maquinaria y equipo), costo indirecto (administración de campo, administración central e IVC) y cargo por utilidad.

El procedimiento de análisis de los precios unitarios será mediante rendimiento por hora o turno. El cargo por utilidad será fijado por el **CONTRATISTA** mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos e indirectos. En los análisis de precios unitarios de cualquier concepto no intervendrán lotes por conceptos de mano de obra, materiales o equipo salvo que los mismos se encuentren integrados como básicos. Al elaborar la propuesta se deberá considerar el 0.5% de inspección, vigilancia y control (IVC).

En caso de que, en algún análisis de precio unitario se consigne el costo de un insumo que por sus características, no se encuentre en el mercado y requiera de un proceso de fabricación, en la propuesta económica deberá anexar el análisis del costo básico correspondiente, ya que de no hacerlo, el insumo aludido no podrá ser objeto de análisis por lo que se dará por no presentado y se desechará la propuesta por no presentar la totalidad de las tarjetas de precios unitarios.

- 24.** Programas cuantificados y calendarizados con importes:
- 24.1.- Programas cuantificados y calendarizados de los materiales expresado en volúmenes e importes **(Anexo 25) (DOCUMENTO No. 24.1)**
 - 24.2.- Programas cuantificados y calendarizados de maquinaria y equipo en horas efectivas de trabajo e importes **(Anexo 26) (DOCUMENTO No 24.2)**

- 24.3.- Programas cuantificados y calendarizados de utilización de personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en horas-hombre e importes (**Anexo 27) (DOCUMENTO No. 24.3)**)
 - 24.4.- Programas cuantificados y calendarizados de mano de obra de campo que se utilizará en la obra, expresado en jornadas e importes (**Anexo 28) (DOCUMENTO No.24.4)**)
 - 24.5.- Resumen de programas (**Anexo 29) (DOCUMENTO No.24.5)**)
 - 24.6.- **Formato aviso de privacidad (Anexo 30)**
- 25.** Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal del Licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que su representada resulte con la adjudicación del contrato, designará previo al inicio de los trabajos, a un superintendente de construcción, facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos y tomar todas las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, debiendo informar por escrito a los órganos ejecutores. (**ANEXO 31**)

PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para participar en una licitación, dos o más interesados deberán celebrar entre si, un convenio privado que contendrá lo siguiente:

- a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. **“LA CONVOCANTE”**, deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos, y

En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al **licitante**.

Los **licitantes** deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. **“LA CONVOCANTE”** en ningún caso será responsable por estos costos.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por **“LA CONVOCANTE”**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

En el caso de que la propuesta conjunta se presente con la participación de por lo menos un licitante local asociado, deberán señalarse en el programa de obra [ANEXO 14), las partes de la obra cuya ejecución estará a cargo, de los licitantes locales, mismas que deberán corresponder a por lo menos un 50% de los trabajos de la obra concursada y comprobar un capital contable de por lo menos el 50% del monto solicitado como requisito, para participar en el presente proceso.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por un funcionario de la **CONVOCANTE**, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

A este acto se invitará a la **SEFIR**, quien podrá nombrar un representante para asistir con el objeto de dar constancia de que el proceso se realice con apego a la Ley de la materia.

Los actos se celebrarán en el domicilio de la **CONVOCANTE**, precisamente en: **la sala de juntas de Rectoría sita en: Universidad Tecnológica de Torreón”, con domicilio en carretera Torreón – Matamoros km 10 s/n, Ej. El Aguila, CP 27400 en Torreón, Coahuila**, en la fecha y hora señalada; una vez iniciado el acto no se admitirá propuesta alguna, pero por ser un acto de orden público, cualquier persona podrá estar presente en calidad de testigo exclusivamente, por lo que no podrá participar con propuesta alguna.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de rechazo, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o podrán hacerlo una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados, entregarán los sobres que contengan su proposición técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas, mismas no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia.

El **LICITANTE** deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos, únicamente en el supuesto de no presentarse a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, no se aceptará proposición o disculpa alguna por lo que no será recibida su propuesta, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo. En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será necesaria la presencia de representante alguno, sin embargo podrán enviar un representante con carta poder simple.

Iniciado el acto de recepción y apertura de propuestas, los licitantes participantes, entregarán el sobre con sus propuestas técnicas y económicas, en el mismo orden en que se registraron para participar en este acto, se

procederá a su apertura, iniciando la revisión de los documentos y requisitos que conforman la propuesta técnica, y se desearán las que hubiesen omitido en forma total o parcial alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas técnicas que sean desechadas, serán agregadas a la documentación que conforma la propuesta económica, se introducirán a su sobre original y debidamente cerrado con cinta adhesiva, el sobre correspondiente será pasado a firma de los participantes, para quedar en custodia de la **CONVOCANTE**, los sobres con las propuestas técnicas y económicas desechadas en la mesa de recepción, con motivo de la revisión cuantitativa, podrán ser devueltos transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Los funcionarios de la **CONVOCANTE** y los **LICITANTES**, rubricarán de las propuestas técnicas presentadas y que no fueron motivo de descalificación, exclusivamente los **DOCUMENTOS 9, 14, 10, 13, correspondiente a los anexos 2, 2A, 3 y 4 respectivamente**

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la “propuesta económica”, únicamente, de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas en el presente acto, en la mesa de recepción de proposiciones, como resultado de la revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados en las bases.

Acto continuo, si en la revisión de documentos y requisitos de la propuesta económica, no existe motivo para su desechamiento, por la omisión de alguno de los requisitos solicitados o la garantía, se dará lectura en voz alta al importe de su propuesta económica, sin incluir el I. V. A.

Los funcionarios de la **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** presentes rubricarán el catálogo de conceptos en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, el escrito de proposición y programas de ejecución (**DOCUMENTOS 20, 22, 23 correspondiente a los ANEXOS: 6, 12 Y 14 respectivamente**) de todas las propuestas que sean aceptadas para su revisión a detalle.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para revisión y análisis detallado, así como las que se desearon y las causas que lo motivaron; se indicará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; el acta será firmada invariablemente por el funcionario que preside el acto y por los demás participantes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el Compranet y en las oficinas de la **CONVOCANTE**, para efecto de su notificación

8.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La **CONVOCANTE** para dictaminar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo para evaluación, directamente considerará los siguientes puntos.

1. Verificará que las mismas incluyan y cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el **LICITANTE**, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por la **CONVOCANTE** y que el análisis, cálculo e integración de los precios, sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.
2. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los **LICITANTES**, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares, la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con

la ejecución de los trabajos y el Registro de responsable de obra expedido por la Subsecretaría de Medio Ambiente Urbano.

3. Que el programa y medidas de seguridad e higiene sea congruente con el tipo de obra a ejecutar.
4. En el aspecto económico revisará que se hayan considerado, para el cálculo e integración de los precios unitarios:
 - Los salarios y precios de los materiales y demás insumos, vigentes en la zona o región de que se trate;
 - Que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base al costo horario calculado y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente;
 - Que el monto de los costos indirectos incluyan cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo (obra y oficina central), equipo de seguridad e higiene y demás cargos de naturaleza análoga;
 - Que en la integración del salario real considere los factores correspondientes a las prestaciones de la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Seguro Social, vigentes;
 - Que se incluya el cargo del 5 al millar por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control (IVC).
5. En caso de que en el catálogo de conceptos se encontrase error en las operaciones, se reconocerá como correcto el producto de la cantidad de trabajo impresa en el catálogo, por el precio unitario correspondiente asentado con letra.
6. Toda corrección realizada en algún concepto de obra, deberá reflejarse en los importes parciales y totales de la proposición.
7. Una vez entregado el sobre conteniendo las proposiciones, no podrán hacerse modificaciones a las mismas ni ser retirados en ninguna de las fases del proceso.
8. Las proposiciones que satisfagan todos los requisitos señalados en las bases de licitación, se calificarán como solventes y, por lo tanto, solo éstas serán consideradas para el análisis comparativo, desechándose las restantes.
9. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **LICITANTE** que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta solvente más conveniente para el Estado

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes

10. La CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que harán constar los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas, una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones técnicas o económicas para admitirlas o desecharlas, el nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado del análisis



cualitativo; la relación de los licitantes cuyas propuestas calificaron como solventes de mayor a menor de acuerdo a sus montos, fecha y lugar de elaboración y nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación, conforme al artículo 37 de la Ley.

9.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER RECHAZADA LA PROPUESTA:

En observancia de lo dispuesto por el artículo 31 fracción IV de la **LEY**, será causa de rechazo, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así mismo, cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del artículo 50 de la **LEY**, y por las causas siguientes;

- 9.1. Presentar varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si solo, formando parte de una persona moral o en sociedad con cualquier otro.
- 9.2. Si la dependencia encuentra que dos o más **LICITANTES** se han puesto de acuerdo con otros para hacer subir los precios propuestos para la Licitación, se rechazarán las propuestas correspondientes y serán sujetos a la cancelación de sus registros del Padrón de Contratistas del Estado de Coahuila, de acuerdo al artículo 99 fracción I de la **LEY**.
- 9.3. La proposición que contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos sin importar el impacto al monto total de la obra o su porcentaje de participación en la misma.
- 9.4. Alterar cualquier aspecto de identificación, descripción o cuantificación asentado en el catálogo de conceptos de trabajo con el que se elaboró el presupuesto.
- 9.5. Cualquier omisión o modificación a los formatos proporcionados para la integración de la propuesta.
- 9.6. Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos.
- 9.7. El programa de ejecución propuesto no sea factible ni congruente de realizar dentro del plazo máximo establecido en las bases.
- 9.8. No presentar un esquema de medidas de seguridad congruentes hacia el interior y exterior de la obra.

10.- LICITACIÓN DESIERTA:

Se podrá declarar desierta una licitación en el acto de recepción y apertura de proposiciones, cuando no se presenten proposiciones o bien después de la revisión a detalle de las propuestas; si todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, se procederá a expedir una segunda convocatoria.

11.- ACTO DE FALLO:

El acto de fallo se realizará mediante junta pública o a elección de la **CONVOCANTE**, en sustitución de la junta pública podrá optar por comunicarlo mediante escrito a cada uno de los **LICITANTES**, siempre y que así se haya establecido en la convocatoria y en las propias bases, pero invariablemente la **CONVOCANTE** proporcionará por escrito a los **LICITANTES**, la información acerca de los motivos por los cuales su propuesta no resultó adjudicada.

Se levantará acta del fallo de la licitación que firmarán todos los participantes presentes, a quienes se entregará copia de la misma. Poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el CompraNet y en las oficinas de la **CONVOCANTE**, para efecto de su notificación. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

12.- GARANTÍAS:

12.1. GARANTÍA DEL ANTICIPO:

La garantía del anticipo deberá presentarse previamente a la entrega de éste, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por la totalidad del anticipo (I.V.A. incluido), en pesos mexicanos, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado y deberá ser en los términos indicados en el **ANEXO NUM: 13A**, de estas bases de Licitación.

12.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivada de la asignación otorgada en esta licitación deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe del **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto del contrato (mas I.V.A.) en pesos mexicanos, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila y deberá ser en los términos indicados en el **ANEXO NUM: 13B**, de estas bases de licitación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley.

Cuando el **CONTRATISTA** no entregue la fianza de cumplimiento en un plazo de 15 días naturales contados a partir de que le sea comunicado el fallo, no procederá diferimiento alguno y se obligará a iniciar la obra en la fecha originalmente pactada. La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía otorgada y otorgar el contrato al segundo lugar de conformidad con lo que establece el Artículo 46 de la **LEY**.

12.3. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el **CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos y de la calidad de la construcción o del servicio contratado, vicios ocultos y daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de parte de el **CONTRATISTA** se pudieran causar a **EL CONTRATANTE**, o a terceros, y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, durante un periodo de dieciocho meses a partir de la fecha de la recepción formal citada, en los términos establecidos en la **LEY**, y en la legislación civil aplicable.

Para garantizar las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, los **CONTRATISTAS**, a su elección, deberán sustentar fianza constituida por el equivalente al diez por ciento del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra o presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra, o aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Si el **CONTRATISTA** hubiese optado por la fianza como instrumento para garantizar las obligaciones descritas en el primer párrafo de este inciso 12.4 y si la fianza de cumplimiento no llegase a cubrir en

tiempo o monto, se deberá presentar endoso de la fianza de cumplimiento, en los términos indicados en el **ANEXO NUM: 13C**, de estas bastas bases del concurso.

13.- CONTRATO:

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obliga a la **CONVOCANTE** y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en estas bases, mismo que deberá quedar comprendido dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato al **LICITANTE** siguiente, en términos de precio más bajo si es conveniente a los intereses del Estado de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 37 de la Ley, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior será sujeto a lo establecido en los artículos 78 y 79 de esta Ley.

Para la formalización del contrato en los términos y tiempos arriba citados será imprescindible que el **LICITANTE** presente la documentación que compruebe el estado actual de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en la forma y términos establecidos en la Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada en el Diario Oficial de fecha 23 de Diciembre de 2015 y el oficio circular Número UNAOFSFP/309/0743/2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Septiembre de 2008, referidos al Decreto que reforma al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

13.2.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, la Contratante procederá sustentarlo con un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan y documentándolo invariablemente con: Solicitud mediante escrito por parte del **CONTRATISTA**, Dictamen técnico, Oficio de autorización para modificación de contrato, Programa de obra formalmente autorizado y Endoso de fianza de cumplimiento para cubrir los nuevos montos y/o plazos autorizados, para lo cual dicho endoso deberá elaborarse en los términos indicados en el **ANEXO NUM: 13C**, de estas bastas bases de licitación.

13.2.1.- Convenios modificatorios.-

La **CONVOCANTE**, podrá, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original, estos convenios deberán ser autorizados bajo la responsabilidad del titular del área responsable de la contratación de los trabajos.

13.2.2.- Convenios adicionales.-

Si las modificaciones exceden el porcentaje arriba indicado, se deberá celebrar, por una sola vez, un convenio adicional entre las partes respecto de las nuevas condiciones. Este convenio adicional deberá ser autorizado por el titular de la dependencia o entidad. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **LEY**.

Para los casos de cantidades de obra adicionales o conceptos de obra no incluidos en el contrato vigente, deberán ser autorizados previos a su ejecución por funcionarios de la contratante facultados para ello y hacerlo constar oportunamente en la Bitácora de obra.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Los precios unitarios de conceptos no considerados en el contrato vigente deberán ser documentados por el **CONTRATISTA**, los insumos y rendimientos no considerados en la propuesta serán validados por la Supervisión de obra, los análisis de precios deberán estar soportados por la contratante con la investigación de mercado correspondiente y siempre estarán sujetos a las condiciones establecidas en la propuesta de concurso.

13.3.- RESCISIÓN DE CONTRATO:

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, la **CONVOCANTE**, procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

13.4.- BITÁCORA:

La empresa que resulte con la asignación del contrato, deberá llevar el control de bitácora, en la que registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes, así como las incidencias durante el desarrollo de la obra y será el documento legal que permita a la **SEFIR.**, y a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, así como el deslinde de responsabilidades.

Este documento formará parte integral del contrato y será causal de suspensión de pago el no mantenerla actualizada a la fecha de corte de cada estimación presentada.

14.- PENAS CONVENCIONALES:

La empresa que resulte con la asignación del contrato acepta que se realice un CORTE MENSUAL sobre los trabajos ejecutados y en caso de no cumplir con la obra programada, se aplicaran las penas convencionales siguientes:

- a) La retención total de 1% (uno por ciento), de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando el resultado por el número de meses transcurridos desde la fecha que inició el atraso de los trabajos, hasta la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará

en la estimación respectiva la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la procedente al mes de la revisión, si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor de la secretaría como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Contratista**”, sin que “**El Contratista**” tenga derecho a reclamación alguna, aplicando el importe a favor de “**El Contratante**”.

- b) Aplicar, para el caso de que “**El Contratista**” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación de la obra de acuerdo con el programa vigente calculada por cada semana de retraso que cubrirá “**El Contratista**” mensualmente, en estimación o mediante cheque certificado a nombre de la Universidad tecnológica de Torreón, hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “**El Contratante**”, presentando el finiquito correspondiente. para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de “**El Contratante**” no sea imputable a “**El Contratista**”.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, “**El Contratante**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo. y si este fuera el caso, de rescisión del contrato por causas imputables a “**El Contratista**”, “**El Contratante**” procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

(En caso de que “**El contratante**” opte por la rescisión del contrato en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, aplicar a “**El Contratista**”, una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de “**El Contratante**” hasta por el monto de las garantías otorgadas.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “**El Contratista**” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas en los términos de dichas reglas, aplicando, si da lugar a ello la fianza otorgada conforme a lo estipulado en las propias reglas).

15.- **CONDICIONES:**

AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL “LICITANTE” TOMARÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 15.1. La obra se llevará a cabo con estricto apego a los preceptos de la **LEY**, de acuerdo a:
- Catálogo de conceptos, consignados en el (**DOCUMENTO NUM: 20, ANEXO NUM: 6**).
 - Planos, consignados en el (**DOCUMENTO NUM: 15, ANEXO NUM: 15**).

- c. Especificaciones y normas del proyecto y generales que indique la entidad normativa que para esta obra serán **“EL CONTRATANTE”**.
- d. Especificaciones complementarias y particulares que la **CONVOCANTE** emita para cada obra en particular, consignados en el **(DOCUMENTO NUM: 16, ANEXO NUM: 16)**.
- e. Modelo de contrato consignado en el **(ANEXO NUM: 17) (DOCUMENTO No. 19.4)**, que será entregado al **LICITANTE** para su revisión y constancia de aceptación de acuerdo a lo indicado en punto 6.3 SOBRE NO. 1 inciso 6.

En el caso de que exista algún error en el proyecto, la dependencia **CONVOCANTE** será la única responsable de hacer las aclaraciones pertinentes seis días previos como mínimo a la fecha de la recepción de propuestas y apertura de propuestas técnicas; por su parte las empresas **LICITANTES** se limitarán a sujetarse a los términos de las presentes bases de licitación que se les proporcionen para tal efecto y las modificaciones que se asienten en la minuta de la junta de aclaraciones o comunicados mediante escrito que emita la **CONVOCANTE**, sin perjuicio de las facultades de verificación y control que por ley tiene a su cargo la **SEFIR**. El desarrollo de los trabajos será sujeto de verificación por parte de la **CONVOCANTE**, así mismo la realización de los trabajos estarán sujetos al programa de trabajo mensual y ruta crítica, los precios unitarios del catálogo de conceptos y cantidades de obra correspondientes a la proposición de la empresa que resulte ganadora.

- 15.2. Que para la ejecución y terminación total de la obra, el **LICITANTE** deberá presentar un programa de trabajo detallado de las diversas etapas constructivas que se realizarán en función de la información que la dependencia proporcione (*catálogo de conceptos*). Dicho programa deberá presentarse por cada una de las obras que en su caso integren el paquete motivo de este concurso y será aprobado por la dependencia de considerarlo adecuado.
- 15.3. Que deberá manifestar mediante escrito que está debidamente enterado y de acuerdo en que la clasificación de terreno en cuanto a dureza, disposición de estratos y demás características que ofrece la **CONVOCANTE**, son estimativas y será responsabilidad del **LICITANTE** el juzgar todas las características del terreno, en cuanto a dureza, accesos, caminos, distancias, sindicatos y demás circunstancias que pudieran influir en el desarrollo de la obra, ya que, si las consideraciones resultan diferentes en la realidad, las diferencias no justificarán reclamación alguna por parte del **CONTRATISTA**.
- 15.4. Que los conceptos que contiene el catálogo de conceptos no podrá modificarlos en cantidad ni descripción, quedando bajo la responsabilidad del **LICITANTE** el hacer las consideraciones de obra falsa o adicional necesaria para realizar los conceptos correspondientes, ya que no serán considerados para pago volúmenes generados por derrumbes, excavaciones adicionales, azolves, ademes, cimbras, andamios, etc.
- 15.5. Que la disponibilidad en la localidad de la mano de obra especializada y no especializada, materiales y equipo, será de su exclusiva responsabilidad así como el hacer las consideraciones que juzgue pertinentes y que le permitan cumplir con el programa de trabajo propuesto. El desconocimiento de cualquier supuesto anterior, en ningún caso servirá en momento alguno para justificar incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios considerados en la proposición.

- 15.6. Que el **LICITANTE** presentará análisis de todos y cada uno de los precios unitarios relativos a los conceptos señalados en el catálogo de conceptos, incluyendo el total del valor de la obra, al determinar sus precios unitarios deberá considerar:
 - a. Los salarios y precios vigentes en la fecha de la proposición de los materiales y demás insumos puestos en el lugar de la obra, los cuales deberán listarse en la relación de materiales y mano de obra y que intervendrá en la obra, (**DOCUMENTO NUM: 9, ANEXO NUM 2**);
 - b. El estudio detallado de los indirectos y utilidad;
- 15.7. Que como regla general, las diferencias que resulten entre las cantidades de obra anotadas en el catálogo de conceptos y los volúmenes generados en obra no justificará reclamación alguna del CONTRATISTA con relación a los precios unitarios propuestos. Las excepciones a esta regla deberán ser autorizadas por el funcionario facultado para ello, mediante dictamen debidamente fundamentado y motivado.
- 15.8. Que el contenido de los planos de proyecto de obra que le fueron entregados anexos a las presentes bases de licitación y que se encuentran consignados en el **DOCUMENTO NUM: 15, ANEXO NUM: 15** de estas bases, fueron debidamente analizados para la formulación de las propuestas.
- 15.9. Que fueron plenamente analizadas las formas en que se consignan los conceptos y cantidades de trabajo para que los **LICITANTES** presenten su proposición de precios unitarios y el importe total de la misma, se proporciona en el catálogo de conceptos, mismo que bajo ninguna circunstancia, podrá ser modificado por el **LICITANTE**.
- 15.10. Que el programa de trabajo y erogaciones serán presentados por concepto mensual y deberá ser congruente con el tipo y cantidad de obra (**DOCUMENTO NUM: 23, ANEXO NUM: 14**).
- 15.11. En la relación de los equipos que se utilizarán, deberá proporcionar todos y cada uno de los datos que se solicitan en este formato (**DOCUMENTO NUM: 10, ANEXO NUM: 3**) tomando en cuenta el tipo y cantidad de obra, mismos que podrán ser verificados durante el desarrollo de la obra de acuerdo al programa que presente.
- 15.12. Que deberá tener permanentemente en las obras un técnico que sea su representante y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;
 - b. Deberá estar inscrito en la oficina del registro de directores responsables de obra y corresponsables de la Secretaría del Medio Ambiente Urbano.
 - c. Que cuente con suficiente experiencia y autoridad en las obras de la índole de la que se llevará a cabo:
 - d. Deberá conocer los aspectos a los cuales se sujetará la realización de la obra (contrato, precios unitarios, programa de obra y condiciones de seguridad e higiene).
 - e. Deberá mantener actualizada la Bitácora con la información suficiente para respaldar los hechos acontecidos y no contemplados en el contrato.
- 15.13. Que la **CONVOCANTE** no proporcionará materiales, ni equipo de instalación permanente para el desarrollo de esta obra, (a menos que en este inciso se especifique).
- 15.14. Las condiciones contenidas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por los CONTRATISTAS, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas.

- 15.15. Que por ningún motivo se recibirán conceptos de obra contratados que no cuenten con las especificaciones y la calidad requeridas en el expediente técnico. Por lo que en caso de existir conceptos de obra que no cumplan con las especificaciones y la calidad requeridas deberán realizar lo conducente para garantizar que dichos conceptos cumplan con lo requerido, sin costo alguno para el Estado;

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LA CONVOCANTE

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS A LAS BASES DE LICITACIÓN

Num.Doc.	Anexo N°	DESCRIPCIÓN
1	-	Recibo de pago de bases original y copia
2	5	Carta compromiso para entrega de liquidaciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3	5A	Escrito en el que manifieste no encontrarse en los supuestos del Art. 50 de la LEY .
4	-	Registro en el Padrón de Contratistas del Estado del estado de Coahuila de Zaragoza
5	-	Poder otorgado por el representante en caso de quien firme la propuesta, no se encuentre acreditado en el Registro del Padrón de Contratistas del Estado del estado de Coahuila de Zaragoza
6	19	Escrito de Conocimiento, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado, en el que el representante legal de "EL LICITANTE" , manifieste que su representada conoce y esta de acuerdo con el contenido de las bases de la presente licitación y los acuerdos tomados en la Junta de aclaraciones del presente proceso, incluidos los anexos y el modelo de contrato.-
7	- 7.1 7.2	Acreditamiento de la capacidad Financiera del Licitante Personas Morales: a.- Comprobar un capital contable mínimo de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100M.N.) mediante la presentación del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas en el Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) ó, b.- Declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado por el representante legal de la LICITANTE . (en copia simple legible y completa) o, Personas Físicas: a.- Comprobar un Capital contable o patrimonio mínimo de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100M.N.) mediante la presentación del Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, vigente, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila). Los Registros que solo contengan información de la LICITANTE , correspondiente a sus ingresos y egresos, no serán aceptados , siendo motivo de descalificación, deberán indicar suma de patrimonio ó b.- Comprobar un Capital contable o patrimonio mínimo de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100M.N.) mediante la presentación de la Declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior. (en copia simple legible y completa)
8	1	Manifiesto escrito de conocer el sitio de ejecución de los trabajos, sus condiciones físicas y ambientales
9	2	Listado de materiales y mano de obra a utilizar en la obra
10	3	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra
11	-	Curriculum de los Profesionales Técnicos al servicio del Licitante
12	3A	Identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal
13	4	Programa calendarizado de la ejecución de los trabajos

13.1	4A	Planeación del Procedimiento Constructivo.
14	2A	Relación de subcontratos a utilizar en la obra
15	15	Planos consignados al LICITANTE para la elaboración de la propuesta.
16	16	Especificaciones complementarias y particulares que la CONVOCANTE emita para cada obra en particular.
17	22	Escrito en el que el Representante Legal manifieste que por conducto de su representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEFIR.
18	20	Listado de equipo y medidas de seguridad e higiene que el Licitante utilizará e implementará con motivo de la obra licitada.
19	-	Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, original y copia para cotejo
19.1	13-A	Texto de fianza de anticipo.
19.2	13-B	Texto de fianza de cumplimiento
19.3	13-C	Texto de endoso de fianza de cumplimiento.
19.4	17	Modelo de contrato.
19.5	18	Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. (Miscelánea fiscal 2008 y Oficio Circular N° UNAOPSF/309/0743/2008).
19.6	32	Formato de manifiesto de no conflicto de intereses
20	6	Presupuesto por partidas y general (Catalogo de conceptos).
21	7	Instructivo para la presentación de los análisis de precios unitarios
	7A	Carpeta de análisis de precios unitarios (Ejemplo hipotético)
21.1	8	Tabulador de salarios
	8A	Factor de salario analizado
21.2	9	Costos básicos de materiales y mano de obra
	9A	Análisis de Precio Unitario de Básicos
21.3	10	Análisis de costo horario de equipo y maquinaria.
21.4	11	Análisis calculo e integración de los costos indirectos
	11A	Relación de cargos indirectos
	11B	Factor de costo indirecto
	11C	Análisis del costo Financiero, ejemplo hipotético e instructivo
	11C1	Pago de estimaciones y ejemplo hipotético
	11C2	Erogaciones mensuales y ejemplo hipotético
21.5	21	Programa de equipo y materiales de Seguridad e Higiene que se utilizarán en la obra.
22	12	Escrito de proposición.
23	14	Programa de trabajo y erogaciones mensuales.

24.1	25	Programas cuantificados y calendarizados de los materiales expresado en volúmenes e importes
24.2	26	Programas cuantificados y calendarizados de maquinaria y equipo en horas efectivas de trabajo e importes
24.3	27	Programas cuantificados y calendarizados de utilización de personal profesional, técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en horas-hombre e importes
24.4	28	Programas cuantificados y calendarizados de mano de obra de campo que se utilizara en la obra, expresado en jornadas e importes
24.5	29	Resumen de programas
24.6	30	Formato aviso de privacidad
25	31	Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal del Licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que su representada resulte con la adjudicación del contrato, designará previo al inicio de los trabajos, a un superintendente de construcción, facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos y tomar todas las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, debiendo informar por escrito a los órganos ejecutores.

**Texto referente a fianza por anticipo incluido en los anexos de las bases de la licitación para obra pública estatal con fondos estatales
ANEXO 13A**

DOCUMENTO No. 19.1

**OBRAS CON NORMATIVIDAD ESTATAL
(ANTICIPO)**

POR: (INSTITUCION AFIANZADORA)

ANTE: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN.
PARA GARANTIZAR POR: **(EL CONTRATANTE)**, CON R.F.C. _____ Y DOMICILIO EN _____, COAH., LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO, OTORGADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE **(OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)** No. **(NUMERO DE CONTRATO)**, DE FECHA **___ DE ___ DE ___**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **(\$XXXXX M.N.)**, IVA INCLUIDO, **(importe con letra)**.

RELATIVO A: **(LA DESCRIPCION DE LA OBRA)** UBICADA EN: _____, CELEBRADO CON **(EL CONTRATANTE)**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD O DEVUELTO

LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS PACTADOS EN EL CONTRATO, QUE SE CONCEDE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACION QUE EXPIDA (EL CONTRATANTE).

B).- QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO DICHA

PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR (**EL CONTRATANTE**) Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR.

C).- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (**EL CONTRATANTE**) QUE SE PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD.

D).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y ASIMISMO SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY.

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CONTENIDAS EN LA CIRCULAR F-10.1.4 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: "LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO (S), DE LA (S) POLIZA DE FIANZAS (S), Y DEBERÁN CONTENER COMO MINIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE QUE ESTAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACION DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL), O IMPROCEDENCA: A): FECHA DE RECLAMACION. B).- NUMERO DE POLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACION RECIBIDA. C).- FECHA DE EXPEDICION DE LA FIANZA. D).- MONTO DE LA FIANZA. E).- NOMBRE O DENOMINACION DEL FIADO. F).- NOMBRE O DENOMINACION DEL BENEFICIARIO, Y EN SU CASO EL DEL SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO G).- DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. H).- DESCRIPCION DE LA OBLIGACION GARANTIZADA. I).- REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NUMERO DE CONTRATO, ETC.) J).- DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA QUE MOTIVA LA REPRESENTACION DE LA RECLAMACION, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACION QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K).- IMPORTE ORIGINALMENTE RECLAMADO COMO SUERTE PRINCIPAL, QUE NUNCA PODRA SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

**Texto referente a fianza de cumplimiento incluido en los anexos de las bases de la licitación para obra pública estatal con fondos estatales
ANEXO 13B**

DOCUMENTO No.19.2

**OBRAS CON NORMATIVIDAD ESTATAL
(CUMPLIMIENTO)**

POR: (INSTITUCION AFIANZADORA)

ANTE: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN.

PARA GARANTIZAR POR: POR **(EL CONTRATANTE)**, CON R.F.C. _____ Y DOMICILIO EN _____, COAH., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO)** No. **(NUMERO DE CONTRATO)**, DE FECHA ____ DE ____ DE ____, CON UN IMPORTE TOTAL DE **(\$XXXXX M.N.)**, IVA INCLUIDO, **(importe con letra)**.

RELATIVO A: **(LA DESCRIPCION DE LA OBRA)** UBICADA EN: _____, CELEBRADO CON **(EL CONTRATANTE)**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, ESTARA VIGENTE HASTA 18 MESES DESPUES DE LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS POR **(EL CONTRATANTE)**, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS Y DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION, COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE **(EL CONTRATANTE)**, EN ESTE ULTIMO CASO LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES.

LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO LA CONTRATISTA, PRESENTAR EL ENDOSO DE LA FIANZA EN TERMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADOS.

B).- QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR (**EL CONTRATANTE**) Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR.

C).- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

D).- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (**EL CONTRATANTE**) QUE SE PRODUCIRA SOLO CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, EN CONSECUENCIA, EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, LA CONTRATISTA TENDRA LA OBLIGACION DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERANDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR (**EL CONTRATANTE**) QUE ASÍ LO INDIQUE.

E).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y ASIMISMO SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY.

LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD AUN EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES.

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CONTENIDAS EN LA CIRCULAR F-10.1.4 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2007, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: "LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO (S), DE LA (S) POLIZA DE FIANZAS (S), Y DEBERÁN CONTENER COMO MINIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE QUE ESTAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACION DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL), O IMPROCEDENCIA: A): FECHA DE RECLAMACION. B).- NUMERO DE POLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACION RECIBIDA. C).- FECHA DE EXPEDICION DE LA FIANZA. D).- MONTO DE LA FIANZA. E).- NOMBRE O DENOMINACION DEL FIADO. F).- NOMBRE O DENOMINACION DEL BENEFICIARIO, Y EN SU CASO EL DEL SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO G).- DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. H).- DESCRIPCION DE LA OBLIGACION GARANTIZADA. I).- REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NUMERO DE CONTRATO, ETC.) J).- DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA QUE MOTIVA LA REPRESENTACION DE LA RECLAMACION, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACION QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K).- IMPORTE ORIGINALMENTE

RECLAMADO COMO SUERTE PRINCIPAL, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

FORMATO PARA ENDOSO DE FIANZA) **DOCUMENTO No. 19.3**

ANEXO 13C

COMPAÑÍA AFIANZADORA: _____, MARGEN DE OPERACIÓN: _____, FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL: _____, ENDOSO NUM: _____,

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA NÚMERO: _____, DE FECHA _____, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (Cantidad en letra), A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, PARA GARANTIZAR POR (nombre completo de la empresa).

LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA CITADA, DENTRO DE SU TEXTO SE MODIFICA:

- ◆ EL IMPORTE, DEBIENDO DECIR: HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (cantidad con letra).
- ◆ LA VIGENCIA, DEBIENDO DECIR: CON VIGENCIA HASTA _____.

EXCEPCIÓN HECHA DE LA MODIFICACIÓN, SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA PÓLIZA.

(LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA

(FIRMAS DE AUTORIZACIÓN)

ANEXO Nº 18

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Escrito en el que el representante legal del CONTRATISTA, MANIFIESTE ESTAR DEBIDAMENTE ENTERADO Y DE ACUERDO EN QUE EN EL CASO DE QUE RESULTE CON ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:

- A) **OBLIGACIONES FISCALES:** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que el contrato o pedido adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., el CONTRATISTA que resulte adjudicado con un contrato deberá entregar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato el “Acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (publicada en el Diario Oficial de fecha 23 de Diciembre de 2015).

Para el propósito anterior, el proveedor o contratista que resulte adjudicado deberá:

- a) Realizar la consulta de opinión ante el “SAT”, (opción Mi portal), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- b) Que en la solicitud de opinión al “SAT” deberá incluir el correo electrónico del área de contratación que les indique la dependencia o entidad “SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN” a través de la dirección general de adquisiciones, para que el “SAT” envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- c) Que en caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el “RFC” o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al “SAT”, ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN a través de la dirección general de adquisiciones.
- d) El “Acuse de recepción” que deberá presentar el proveedor o contratista con quien se vaya a celebrar el contrato o a quien se asigne el pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- e) Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, los proveedores o contratistas deberán presentar el “Acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

- f) El “Acuse de recepción” que emite el “SAT” al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, solo será exigible a los proveedores o contratistas que resulten adjudicados.
- g) No se requerirá la solicitud de opinión del “SAT”, en el caso de ampliación de contratos o pedidos.
- h) La formalización del contrato o pedido deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a las bases de la contratación se hubiere previsto, o bien, tratándose de adjudicación directa, en los términos del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del “SAT”.
- i) En el supuesto de que el “SAT” emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el proveedor o contratista con quien se formalizó un contrato o pedido, “LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN” a través de la Dirección General de Adquisiciones deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta violación no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.
- j) Si “LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN” a través de la Dirección General de Adquisiciones, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del “SAT” el “Acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resultó adjudicado, ésta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputable al adjudicado.

(Lugar y fecha)

Atentamente

(Nombre y firma del Representante legal)

ESCRITO DE CONOCIMIENTO

**DOCUMENTO NUM. 6
(ANEXO NUM. 19)**

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

TORREÓN, COAHUILA.,

QUIEN SUSCRIBE _____,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA; QUE ESTA DEBIDAMENTE ENTERADA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO Y MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN **[ANOTAR SI SE TRATA DE LICITACIÓN PÚBLICA O POR INVITACIÓN RESTRINGIDA]**, NÚMERO: **[ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA]**, QUE TIENE POR OBJETO:

_____:

(LUGAR Y F E C H A)

ATENTAMENTE :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA)

Licitación No:
Nombre del Licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por conducto de la empresa que represento, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la "SFIRC" , y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A). Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- B). Personas morales en cuyo capital social participen personas cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- C). Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

_____ (Nombre y firma del representante legal) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



PROPUESTA TECNICA

PROPUESTA TECNICA		LICITACION N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	DOCUMENTO No.12 ANEXO 3A
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.						
CONTRATANTE Y OBJETO DE LOS TRABAJOS	N° DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES EN PESOS			FECHA DE INICIO Y TÉRMINACIÓN
		FECHA	TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**DOCUMENTO No. 15
ANEXO N°. 15 (PLANOS)**

LICITACION N°:

OBRA:

UBICACIÓN: TORREON, COAHUILA.

NOTA:



**DOCUMENTO No. 16
ANEXO 16 (ESPECIFICACIONES)**

LICITACION N°:

OBRA:

UBICACIÓN: TORREON, COAHUILA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

DOCUMENTO No. 25

ANEXO Num. 31

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
P R E S E N T E .-**

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTE CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DESIGNARÁ PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, A UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO INFORMAR POR ESCRITO A LOS ÓRGANOS EJECUTORES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Con fundamento en los artículos 25-A y 25-B, las fracciones XVII y XVIII del artículo 50, la fracción VI del artículo 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y los artículos 42, 42-A, 42-B, fracciones II, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 73, fracción VI del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de esto se derive;

Manifiesto que:

(Marque con una X la respuesta.)

1	Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
2	Si	No	Tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de parentesco. Nombre: _____ Cargo: _____ Cuál es el parentesco: _____
3	Si	No	Tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con alguno de sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
4	Si	No	Soy socio o he formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba el nombre, cargo y nombre del servidor público relacionado, así como nombre y tipo de sociedad. Nombre: _____ Cargo: _____ Nombre de la sociedad: _____ Tipo de sociedad: _____
5	Si	No	Soy empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante.
6	Si	No	Cuento con poder general de representación para actos de administración, de dominio, pleitos y cobranzas o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de poder. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de poder: _____
7	Si	No	He realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de transferencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de transferencia: _____
8	Si	No	Estoy sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público por razones de obediencia, religiosidad, jerarquía, temor, o alguna otra causa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece y describa el tipo de influencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Descripción: _____
9	Si	No	He dado, entregado dinero algún servidor público para beneficiarme directamente con la obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado. Nombre: _____ Cargo: _____
10	Si	No	Tengo relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____



		Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
11	Si No	Tengo relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
12	Si No	Tengo relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como dependencia o entidad a la que pertenece Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____
13	Si No	Soy empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba su cargo. Cargo: _____

De igual forma tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Reconozco y me obligo a desempeñarme de acuerdo a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que tengo conocimiento de los alcances y consecuencias legales en que se incurre quien realiza manifestaciones falsas de no conflicto de interés, contemplado en los artículos 194, 198 y 205 BIS del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He leído el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, impreso en el reverso de este documento y por lo cual me comprometo a conducirme y dar cabal cumplimiento del mismo.

(Nombre del firmante)
(Datos del carácter con el que firma, de preferencia el propietario)
(Nombre de la empresa o razón social)
Concurso No. _____
En Saltillo, Coahuila a ___ de _____ de 2016.

Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

Título I
Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1.- El presente Código es de observancia obligatoria para todos los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2.- Tiene por objeto regular los requisitos básicos relativos a las responsabilidades que los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza deberán de cumplir, observando las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 3.- Para efectos de este Código, se entiende por:

- I. **Administración Pública.-** Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. **Código de Conducta.-** Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. **Conflicto de intereses.-** Cuando los intereses personales, familiares o de negocios del proveedor, puedan afectar el desempeño imparcial del servidor público en su encargo dentro la Administración Pública.
- IV. **Estado.-** Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. **Órgano de Control.-** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. **Padrón.-** Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- VII. **Proveedores.-** Persona física o moral, debidamente inscrita en el padrón, que tenga obligación de suministrar a la Administración Pública bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

Título II
Responsabilidades de los Proveedores

Capítulo Único

Artículo 4.- Los proveedores deberán cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación con la Administración Pública, así como lo establecido en los contratos y convenios que se hayan celebrado con ésta última para suministrar bienes o servicios.

Artículo 5.- La relación de los proveedores con los servidores públicos de la Administración Pública, derivada del ejercicio de las funciones de estos últimos, deberá estar basada en el respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud.

Artículo 6.- Los proveedores deberán abstenerse de otorgar cualquier atención, tramitación o resolución de asuntos a favor de los servidores públicos, incluyendo aquellos de los que pueda obtener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7.- Queda prohibido que los proveedores, sus representantes o empleados por sí o por interpósita persona, ofrezcan dinero, bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva a los servidores públicos de la Administración Pública derivado del ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La prohibición a que se refiere el párrafo anterior, incluye a su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 8.- Los proveedores no deberán entablar ningún tipo de relación con un servidor público de la Administración Pública, que cree un conflicto de interés.

Artículo 9.- Los proveedores se abstendrán de celebrar contratos con la Administración Pública, cuando se encuentren inhabilitados por autoridad competente para suministrar bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o ejecutar obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

Artículo 10.- Los proveedores deberán notificar de inmediato al Órgano de Control, cualquier comportamiento de los servidores públicos de la Administración Pública que no se encuentre apegado a la legalidad; asimismo, los servidores públicos reportarán lo correspondiente cuando los proveedores incurran en esos comportamientos.

**Título III
Sanciones**

Capítulo Único

Artículo 11.- Los proveedores que infrinjan las disposiciones de este Código de Conducta, podrán ser sancionados por el Órgano de Control en los términos de las disposiciones de la materia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.